

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

Versión 19/03/2024 /ACTA BA086

ACTUACIÓN SOBRE 1 - BIENESTAR ANIMAL - BA AVES BROILER (GALLUS GALLUS)

Documento de control sobre protección de los POLLOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE CARNE: Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas. Real Decreto 692/2010, de 20 de mayo, por el que se establecen las normas mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne. Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas e inspección de la condicionalidad con relación al bienestar animal en las condiciones de las explotaciones según la Orden de 02 de mayo de 2023, por la que se establecen las bases para la aplicación de un sistema de control de la condicionalidad reforzada en Andalucía que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la Política Agraria Común, que reciban pagos directos y determinados pagos anuales de Desarrollo Rural.

INCUMPLIMIENTOS DE LA CONDICIONALIDAD (Artículo 17, Orden 02 de mayo de 2023)

En caso de detectarse incumplimientos en alguno de los requisitos o normas de la condicionalidad reforzada, la Dirección General competente en materia de producción agrícola y ganadera, acordará la iniciación del correspondiente procedimiento administrativo, de conformidad con lo establecido en el Título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dando traslado del informe de control a la persona interesada, comunicando e informando acerca de las posibles consecuencias que pudieran derivarse respecto a la aplicación de reducciones y exclusiones en las ayudas, y concediendo un trámite de audiencia de quince días hábiles, durante los cuales podrá presentar las alegaciones y documentos que considere conveniente

Criterios para cumplimentar la columna 5ª de ¿procede?

En la columna 5ª PAIS "¿procede?" se marcará la casilla cuando el elemento de control verificado es de aplicación. En caso contrario se informará de la columna 6ª PAIS "¿No Proced.?" indicando el motivo por el que no procede el elemento de control:

1. El elemento no es de aplicación por el TIPO de EXPLOTACIÓN (RÉGIMEN/ ORIENTACIÓN PRODUCTIVA).
2. El elemento no es de aplicación por el tipo de CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA.
3. El elemento no es de aplicación por la ESPECIE ANIMAL.
4. El elemento no es de aplicación por CENSO CERO.
5. El elemento no es de aplicación por MOTIVOS de entre los descritos en las instrucciones.
6. El elemento no es de aplicación por OTRO MOTIVO no descrito en las instrucciones.

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

En la columna 8ª PAIS "¿INCUMPLE?" se contestará con SI(S) o NO(N).

- Si el elemento verificado NO INCUMPLE, es decir el elemento verificado no presenta ninguna incidencia, se cumplimentará la columna 8ª PAIS con NO(N) y no se rellenarán las columnas 11ª, 12ª, 13ª PAIS de "valoración de condicionalidad".

- Si el elemento verificado INCUMPLE, es decir el elemento verificado presenta incidencias, se cumplimentará la columna 8ª PAIS con SI(S), y se rellenarán las columnas de resultado y criterios PAIS y las siguientes columnas 11ª, 12ª, 13ª PAIS, con la valoración que más se aproxime al grado de incumplimiento (A/B/C). Solo es posible un resultado o criterio PAIS por elemento de control.

En la columna 5ª PAIS "¿procede?" se dejará vacía cuando el elemento de control no procede verificarlo, en este caso no será cumplimentada la columna 8ª PAIS "¿incumple?" de "resultado y criterios PAIS (A/C , C)" ni las columnas de valoración de la Condicionalidad.

Criterios para cumplimentar la columna 10ª PAIS (A/C, C)

- Incumplimientos con valoración A/C. Tienen la consideración de faltas leves según la normativa. Cuando la explotación haya sido inspeccionada por primera vez en relación a la materia objeto de ese ítem, el no cumplimiento tendrá la consideración de A, dándole un plazo inferior a 3 meses para su subsanación. En el caso de no ser la primera vez de que es inspeccionada, los incumplimientos con valoración A/C darán lugar a propuesta de sanción. Un incumplimiento de categoría A/C , cuando se verifique la no subsanación del incumplimiento en el plazo dado, dará lugar a propuesta de sanción.

- Incumplimientos con valoración C. Tienen consideración de falta grave y todos darán lugar a propuesta de sanción.

Para más información ante incumplimientos: leer el epígrafe de Medidas adoptadas ante la detección de incumplimientos, del PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL DE BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIONES GANADERAS Y EN EL TRANSPORTE publicado en:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/ganaderia/inspeccioncontrol/paginas/programas-bienestar-animal-animales-granja-doc-control.html>

Criterios para cumplimentar la columna 11ª, 12ª y 13ª de incumplimientos de la Condicionalidad:

- Gravedad: importancia de sus consecuencias, teniendo en cuenta el objetivo del requisito o norma (leve, grave o muy grave).

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

- Alcance: valoración de las repercusiones del mismo, en función de su extensión, es decir, se determinará teniendo en cuenta, en particular, si tiene grandes repercusiones o se limita a la propia explotación (dentro o fuera de la explotación)

- Persistencia: tiempo de permanencia de los efectos derivados de los incumplimientos detectados o si hay posibilidad de poner fin a los mismos con medios razonables (inexistencia de efectos o subsanables en menos de un año, subsanables en más de un año o no subsanables).

DATOS GENERALES					
F INSPECCIÓN	ESTADO				
DATOS DEL TITULAR DE LA ENTIDAD					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR			CIF / DNI / NIF	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	TELEF. MOVIL	E-MAIL
DATOS DE LA ENTIDAD					
Nº EXPLOTACION / REGA		Nº EXPLOTACIÓN (COD. AUTON.)		PROVINCIA	COMARCA
ESPECIE					
ORIENTACIÓN PRODUCTIVA	Nº ANIMALES SIGGAN	Nº ANIMALES CONTROLADOS	COD. CLASIF. ZOOTÉCNICA	CLASIF. ZOOTÉCNICA	
DATOS DEL CONTROLADOR					

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

		CIP	ÚTILES O HERRAMIENTAS UTILIZADAS			
CENTRO DE PERTENENCIA			TITULACIÓN			
DATOS DEL CONTROLADOR						
		CIP	ÚTILES O HERRAMIENTAS UTILIZADAS			
CENTRO DE PERTENENCIA			TITULACIÓN			
FECHA Y LUGAR DEL CONTROL						
F. INICIO	F. FIN	HORA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	¿PREAVISO? []	F PREAVISO
DATOS DEL REPRESENTANTE						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE		NIF	PUESTO TRABAJO	¿COLABORA? []	F INSTALACION	
CONTROL DE LA NAVE						

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

OBSERVACIONES		
DATOS DEL COMPARECIENTE		
EL/LA COMPARECIENTE, EN CALIDAD DE	MANIFIESTA	HORA FIN
FDO: EL/LA COMPARECIENTE	FDO: EL CONTROLADOR	

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	N° ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
AA - ALIMENTACIÓN, AGUA Y OTRAS SUSTANCIAS												
AA-G - AA-GENERAL_RD_348_2000												
027	001	R	Que los animales reciben una alimentación sana, adecuada a su edad y especie y en cantidad suficiente, y que no se da a los animales alimentos o líquidos que les ocasionan daño o sufrimiento.	[]		El sistema de alimentación no es adecuado, pero no hay animales afectados o su efecto es leve			AC	A	A	A
027	002	R	''	[]		Los animales se agolpan a la hora de comer, se estresan y se propinan golpes entre si y contra los elementos del comedero			C	B	A	A
027	003	R	''	[]		Si se observan animales caquéticos o con problemas graves de malnutrición que pueden provocar lesiones			C	C	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
						permanentes o incluso la muerte						
028	004	R	Que todos los animales tienen acceso al alimento y agua en intervalos adecuados a sus necesidades, y que tienen acceso a una cantidad suficiente de agua de calidad adecuada o pueden satisfacer su ingesta líquida por otros medios.	[]		El establecimiento no dispone de suficientes bebederos o comederos o no se evita la contaminación o bien existen evidencias (color, olor, turbidez) de que el agua no es adecuada, pero ello no afecta negativamente al bienestar de los animales.			AC	A	A	A
028	005	R	' '	[]		Lo anterior, cuando se afecta de manera grave el bienestar de los animales o si los animales se agolpan a la hora de comer o beber, se estresan y se propinan golpes entre si y contra los elementos del comedero			C	B	A	A
028	006	R	' '	[]		Cuando no existe agua en el momento de la inspección, o se producen graves afecciones a los animales porque el agua no es adecuada o se observan animales caquéticos o con problemas graves de malnutrición que pueden provocar lesiones permanentes o incluso la muerte			C	C	A	A
048	007	R	De acuerdo con el compareciente, solo se administran sustancias con fines terapéuticos, profilácticos o zootécnicos, de acuerdo con el Real decreto 2178/2004 de 12 de noviembre, por el que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de	[]		No Cumple			AC	C	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			efecto hormonal y tireostático y sustancias beta-agonistas de uso en la cría de ganado.									
AA-A - AA-ORDENACIÓN AVIAR 637_2021												
039	001	R	Todas las explotaciones deberán poder garantizar el suministro de agua en cantidad y calidad suficiente, incluso durante los cortes de suministro, incluyéndose en el plan de bienestar animal previsto en el Sistema de Gestión Integral de las explotaciones avícolas, tal y como se recoge en el apartado 11 del anexo V, las medidas implantadas para ello. Real Decreto 637/2021 de 27 de julio.	[]		No cumple			AC	A	A	A
039	002	R	'	[]		Se detectan animales muertos debido a la falta de agua			C	C	A	A
AA-R - AA-REAL DECRETO 692_2010												
051	001	R	Los bebederos están situados de manera que el derramamiento de agua es mínimo.	[]		No cumple			AC	A	A	A
052	002	R	Los bebederos están situados a una altura adecuada para que las aves tengan acceso al agua en cualquier fase de su crecimiento.	[]		No cumple			AC	A	A	A
053	003	R	Los piensos están disponibles de forma continua o bien se suministran por comidas.	[]		No cumple			AC	A	A	A
054	004	R	Se respeta la prohibición de retirar los piensos más de 12 horas antes de la hora prevista para el sacrificio.	[]		No cumple			AC	A	A	A
CD - CONSTANCIA DOCUMENTAL												
CD-G - CD-GENERAL_RD_348_2000												

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
009	008	R	Que el ganadero tiene registro de tratamientos médicos y este registro (o las recetas que justifican los tratamientos, siempre y cuando éstas contengan la información mínima requerida en el Real Decreto 1749/1998) se mantiene cinco años como mínimo.	[]		Registro con deficiencias leves			AC	A	A	A
009	009	R	'	[]		Deficiencias graves en el registro o el mismo no ha sido mantenido durante 5 años (a excepción de que en años anteriores ya se le haya penalizado por la falta de conservación)			AC	B	A	A
009	010	R	'	[]		Falta del registro			C	C	A	A
011	011	R	Que el ganadero registra los animales encontrados muertos en cada inspección en el apartado de bajas del libro de registro de la explotación y que este registro se mantienen tres años como mínimo.	[]		Registro con deficiencias leves			AC	A	A	A
011	012	R	'	[]		El registro con deficiencias graves o no ha sido mantenido durante 3 años (a excepción de que en años anteriores ya se le haya penalizado por la falta de conservación)			AC	B	A	A
011	013	R	'	[]		Falta del registro			C	C	A	A
CD-A - CD-ORDENACIÓN AVIAR_637_2021												
050	009	R	El titular de la explotación registra en el libro de registros las intervenciones quirúrgicas realizadas, la	[]		No cumple			C	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			fecha de realización y el nombre y DNI/NIE de la persona que las realiza.									
CD-R - CD-REAL DECRETO 692_2010												
010	005	R	En el libro de registro se hace constar los siguientes datos respecto de cada gallinero de una explotación: a) Fecha de llegada de los animales y número de pollos introducido. b) Zona utilizable. c) Cruce o raza de los pollos si se conoce. d) Por cada control, número de aves halladas muertas indicando las causas, si se conocen, así como el número de aves sacrificadas por esta causa. e) Fecha de salida de los animales y número de pollos que salen. f) Número de pollos que quedan en la manada tras la salida de los destinados a venta o sacrificio.	[]		No cumple			AC	A	A	A
055	006	R	Los datos de dicho registro se conservan durante un periodo mínimo de 3 años.	[]		No cumple			AC	A	A	A
056	007	R	Requisitos mínimos relativos a densidades de población más elevadas: El titular o criador ha comunicado a la autoridad competente su intención de aplicar una densidad de población superior a 33kg/m2 de peso vivo.	[]		No cumple			AC	A	A	A
057	008	R	Requisitos mínimos relativos a densidades de población más elevadas: El titular o criador ha comunicado al menos 15 días	[]		No cumple			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			antes de introducir la manada en el gallinero la cifra exacta de densidad a aplicar.									
058	009	R	Requisitos mínimos relativos a 11.16 densidades de población más elevadas. Hay un plano del gallinero actualizado que incluye las dimensiones de las superficies ocupadas por los pollos.	[]		No cumple			AC	A	A	A
059	010	R	Requisitos mínimos relativos a 11.16 densidades de población más elevadas. Hay documentación actualizada que describe el sistema de ventilación y, en su caso, de refrigeración y calefacción, que comprenda su disposición, un plan de ventilación y parámetros de calidad del aire detallados, como el flujo del aire, la velocidad y la temperatura del aire.	[]		No cumple			AC	A	A	A
060	011	R	Requisitos mínimos relativos a 11.16 densidades de población más elevadas. Hay documentación actualizada sobre los sistemas de comederos y bebederos y su disposición.	[]		No cumple			AC	A	A	A
061	012	R	Requisitos mínimos relativos a 11.16 densidades de población más elevadas. Hay documentación actualizada sobre los sistemas de alarma y los sistemas auxiliares en caso de fallo de cualquier equipo automático o mecánico esencial para la salud y el bienestar de los animales.	[]		No cumple			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
062	013	R	Requisitos mínimos relativos a densidades de población más elevadas: Hay un registro de inspecciones técnicas de los sistemas de ventilación y alarma.	[]		No cumple			AC	A	A	A
063	014	R	Requisitos mínimos relativos a densidades de población más elevadas: Hay documentación actualizada sobre el tipo de suelo y de cama que se utiliza normalmente.	[]		No cumple			AC	A	A	A
064	015	R	Requisitos mínimos relativos a densidades de población más elevadas: El titular o criador comunica a la autoridad competente cualquier cambio efectuado en el gallinero, el equipo o los procedimientos descritos que pueda influir en el bienestar de las aves.	[]		No cumple			AC	A	A	A
EE - EDIFICIOS Y ESTABLOS												
EE-G - EE-GENERAL_RD_348_2000												
044	014	R	Se respeta la prohibición de utilizar materiales para la construcción de establos y equipos que puedan ser perjudiciales para los animales.	[]		Los equipos y construcciones, por la conservación o características de sus materiales son de difícil limpieza o desinfección, pero eso no les causa daños ni afecta de forma importante al bienestar de los animales			AC	A	A	A
044	015	R	''	[]		Los equipos y construcciones son de material que pueden causar daño a los animales, hay presencia de animales contusionados debido a los bordes salientes, o los materiales son de difícil			C	B	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
						limpieza y desinfección pudiendo afectar de forma importante al bienestar de los animales						
044	016	R	''	[]		Los equipos y construcciones son de materiales que pueden causar grave daño a los animales, hay presencia de animales heridos debido a los bordes afilados o salientes, o los materiales son de difícil limpieza y desinfección, pudiendo afectar de forma grave a su bienestar o incluso su muerte			C	C	A	A
		11.7										
015	017	R	Ausencia de bordes afilados y salientes en toda la explotación que puedan herir a los animales.	[]		Presencia de bordes afilados y salientes			AC	B	A	A
		11.7										
015	018	R	''	[]		Presencia de animales heridos debido a bordes afilados o salientes			C	C	A	A
		11.7										
045	019	R	La circulación del aire, el nivel de polvo, la temperatura, la humedad relativa del aire y la concentración de gases se mantienen dentro de los límites que no sean perjudiciales para los animales.	[]		Alguna de las condiciones no es satisfactoria, pero no afecta de forma importante al bienestar de los animales			AC	A	A	A
		11.8										
045	020	R	''	[]		Las condiciones medioambientales pueden afectar de forma importante al bienestar de los animales			C	B	A	A
		11.8										
045	021	R	''	[]		Las condiciones ambientales inadecuadas han causado muerte a los animales			C	C	A	A
		11.8										
017	022	R	Que los animales no se mantienen en oscuridad	[]		No se cumplen los requerimientos relativos al			AC	A	A	A
		11.9										

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			permanente, ni están expuestos a la luz artificial sin una interrupción adecuada, o la iluminación con la que cuentan no satisface las necesidades fisiológicas y etológicas de los animales .			nº de horas y/o intensidad						
017	023	R	''	[]		Los animales se mantienen en oscuridad permanente o están expuestos sin una interrupción adecuada.			C	C	A	A
			11.9									
018	024	R	Si los animales se mantienen al aire libre, está protegido contra las inclemencias del tiempo, depredadores y riesgo de enfermedades.	[]		En general			AC	A	A	A
			11.10									
018	025	R	''	[]		Si se considera que el hecho de no proteger el ganado contra las inclemencias del tiempo puede afectar de forma grave la salud y el bienestar de los animales			C	B	A	A
			11.10									
018	026	R	''	[]		Si se considera que el hecho de no proteger el ganado contra las inclemencias del tiempo puede afectar de forma muy grave la salud y el bienestar de los animales			C	C	A	A
			11.10									
029	027	R	Que los equipos de suministro de alimentos y agua estén concebidos y ubicados de forma que se reduzca la contaminación de los mismos y que la competencia entre animales se reduzca al mínimo.	[]		Equipos mal concebidos o ubicados, pero no hay contaminación ni rivalidad			AC	A	A	A
			11.15									
029	028	R	''	[]		Existe contaminación de los alimentos, o se desencadena rivalidad entre los animales			C	B	A	A
			11.15									

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
014	029	R	Los materiales que se utilizan para la construcción de establos y equipos con los que los animales puedan estar en contacto son fáciles de limpiar y desinfectar.	[]		o afecta gravemente al bienestar de los animales Los equipos y construcciones, por la conservación o características de sus materiales son de difícil limpieza o desinfección, pero eso no les causa daños ni afecta de forma importante al bienestar de los animales			AC	A	A	A
014	030	R		[]		Los equipos y construcciones son de material que pueden causar daño a los animales, hay presencia de animales contusionados debido a los bordes salientes, o los materiales son de difícil limpieza y desinfección pudiendo afectar de forma importante al bienestar de los animales			C	B	A	A
014	031	R		[]		Los equipos y construcciones son de materiales que pueden causar grave daño a los animales, hay presencia de animales heridos debido a los bordes afilados o salientes, o los materiales son de difícil limpieza y desinfección, pudiendo afectar de forma grave a su bienestar o incluso su muerte			C	C	A	A
EE-A - EE-ORDENACIÓN AVIAR_637_2021												
037	010	R	Cuando las unidades de producción consistan en naves cerradas, se controlarán diariamente las temperaturas máximas y mínimas que se	[]		No cumple			AC	C	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			produzcan en el interior. Real Decreto 637/2021, de 27 de julio.									
038	011	R	Todos los animales criados en el suelo deberán tener acceso permanente a cama o yacija y se evitará su apelmazamiento en la superficie. . Real Decreto 637/2021, de 27 de julio.	[]		No cumple			AC	A	A	A
077	012	R	Se mantendrá dicha cama en condiciones tales, a lo largo de toda la crianza, que se eviten lesiones en los animales. Real Decreto 637/2021, de 27 de julio.	[]		Los animales presentan lesiones debido al no cumplimiento de este requisito			C	A	A	A
EE-R - EE-REAL DECRETO 692_2010												
031	016	R	Los bebederos se sitúan y mantienen de manera que el derramamiento de agua sea mínimo , y a una altura adecuada para que las aves tengan acceso al agua en cualquier fase de su crecimiento.	[]		Administración inadecuada con derramamiento de agua			AC	A	A	A
031	017	R	'	[]		Si perjudica salud a los animales			AC	B	A	A
065	018	R	EXPLORACIONES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL ANEXO II: Se respeta la prohibición de que la concentración de amoniaco (NH3) supere las 20 ppm medida al nivel de la cabeza de los pollos.	[]		No cumple			AC	B	A	A
066	019	R	EXPLORACIONES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL ANEXO II: Se respeta la prohibición de que la concentración de dióxido de carbono (CO2) supere las 3000	[]		No cumple			AC	B	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			ppm medida al nivel de la cabeza de los pollos.									
067	020	R	EXPLORACIONES QUE CUMPLEN CON []			No cumple			AC	B	A	A
		11.8	LOS REQUISITOS DEL ANEXO II: Se respeta la prohibición de que la temperatura interior exceda de la exterior en más de 3°C cuando la exterior, medida a la sombra, supere los 30°C.									
068	021	R	EXPLORACIONES QUE CUMPLEN CON []			No cumple			AC	B	A	A
		11.8	LOS REQUISITOS DEL ANEXO II: Se respeta la prohibición de que la humedad relativa dentro del gallinero exceda el 70% durante 48 horas, cuando la temperatura exterior sea inferior a 10°C.									
019	022	R	Se limpian y desinfectan a fondo aquellas partes de las instalaciones, del equipo o de los utensilios que están en contacto con los pollos cada vez que se lleva a cabo un vaciado total, antes de introducir una nueva manada en el gallinero.	[]		No cumple			AC	B	A	A
		11.7										
069	023	R	Todos los pollos tienen acceso permanente a una cama seca y de material friable en la superficie.	[]		No cumple			AC	A	A	A
		11.16										
070	024	R	Se facilita una combinación adecuada de ventilación y calefacción que evita los excesos de temperatura y se elimina la humedad excesiva.	[]		No cumple			AC	B	A	A
		11.11										
071	025	R	Tras el vaciado final de un gallinero, se elimina toda la cama y se dispone de cama limpia.	[]		No cumple			AC	A	A	A
		11.16										

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
AM - EQUIPOS AUTOMATICOS Y MECANICOS												
AM-G - AM-GENERAL RD 348 2000												
022	032	R	Que todos los equipos 11.11 automáticos o mecánicos indispensables para la salud y el bienestar animal(alimentación, bebida, ventilación) sean inspeccionados al menos una vez al día.	[]		Según el ganadero no se realizan controles diarios			AC	B	A	A
023	033	R	Que cuando la salud y el 11.12 bienestar de los animales dependan de un sistema de ventilación artificial, esté previsto un sistema emergencia apropiado (apertura de ventanas u otros), que garantice una renovación de aire suficiente en caso de fallo del sistema, y que existe un sistema de alarma para el caso de avería y se verifica regularmente que su funcionamiento es correcto.	[]		Que no funciona o no se dispone de sistema de emergencia o no funcionan los sistemas de alarma (explotaciones con sistema de ventilación mixto) y no hay incidencia de mortalidad en la explotación.			AC	B	A	A
023	034	R	'	[]		Que no se dispone de sistema de emergencia y/o sistema de alarma o no funcionan los sistemas de alarma (explotaciones con sistema de ventilación es totalmente artificial) o no funcionan y hay incidencias de mortalidad en la explotación.			C	C	A	A
025	035	R	Cuando se descubran 11.11 deficiencias en los equipos se subsanan de inmediato o si ello no fuera posible se tomarán las medidas adecuadas para proteger la salud y el	[]		Deficiencias			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			bienestar de los animales.									
025	036	R	''	[]		Deficiencias no subsanadas y problemas que conllevan riesgos apreciables de salud y bienestar de los animales			C	B	A	A
			11.11									
025	037	R	''	[]		Cuando no existe agua en el momento de la inspección, o se producen graves afecciones a los animales porque el agua no es adecuada o se observan animales caquéticos o con problemas graves de malnutrición que pueden provocar lesiones permanentes o incluso la muerte			C	C	A	A
			11.11									
AM-R - AM-REAL DECRETO 692_2010												
026	026	R	El nivel de ruido se mantiene lo más bajo posible. Los ventiladores, los sistemas de comederos y demás aparatos se construyen, montan, mantienen y utilizan de manera que produzcan el menor ruido posible.	[]		Ruido perjudicial para los animales			AC	A	A	A
			11.16									
074	036	R	Los ventiladores, sistemas de comederos y demás aparatos están contruidos, mantenidos y utilizados de modo que se produce el menor ruido posible.	[]		No cumple			AC	A	A	A
			11.16									
075	037	R	Los equipos y utensilios que están en contacto con los pollos son limpiadas y desinfectadas siempre que se realiza un vacío total, antes de introducir una nueva manada en el gallinero.	[]		No cumple			AC	A	A	A
			11.16									
IP - INSPECCIÓN												
IP-G - IP-GENERAL_RD_348_2000												

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
003	038	R	Los animales cuyo bienestar exige una atención humana frecuente son inspeccionados al menos una vez al día como mínimo. Los animales criados o mantenidos en otros sistemas serán inspeccionados a intervalos suficientes para evitarles cualquier sufrimiento.	[]		Hay indicios de no atención diaria, pero no hay lesiones, ni sufrimiento de animales			AC	A	A	A
003	039	R	''	[]		Se constata desatención y hay animales enfermos o heridos o padecen sufrimiento, sin tratamiento			C	B	A	A
003	040	R	''	[]		Se constata que hay animales enfermos o heridos sin recibir tratamiento y padecen sufrimiento de forma que se pone en peligro su vida			C	C	A	A
005	041	R	Se dispone de una iluminación adecuada (fija o móvil) para poder inspeccionar los animales en cualquier momento	[]		La iluminación no es suficiente para poder llevar a cabo una inspección completa en cualquier momento			AC	B	A	A
006	042	R	Que todo animal que parezca enfermo o herido recibe inmediatamente el tratamiento adecuado, consultando al veterinario si es preciso	[]		Presencia de un animal herido o enfermo sin que esté recibiendo tratamiento adecuado			C	B	A	A
006	043	R	''	[]		Presencia de un animal gravemente herido o enfermo sin que esté recibiendo tratamiento adecuado			C	C	A	A
007	044	R	En caso necesario se dispone de un local para el aislamiento de los animales enfermos o heridos, y cuentan con yacija seca y cómoda.	[]		Existencia de local o zona específica, pero la yacija no es seca y cómoda			AC	A	A	A
007	045	R	''	[]		No existe local o zona			AC	B	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
		11.4				específica para animales enfermos o heridos						
IP-R - IP-REAL DECRETO 692_2010												
004	030	R	Todos los pollos de la explotación son inspeccionados como mínimo dos veces al día. Se prestará atención a los signos que indiquen una disminución de bienestar o de salud de los animales.	[]		Animales no atendidos dos veces al día según manifestación ganadero			AC	C	A	A
008	031	R	Los pollos con lesiones graves o con señales evidentes de trastornos de salud que puedan causar dolor, como los que presenten dificultades para andar, una ascitis grave o malformaciones importantes, reciben el tratamiento adecuado o son inmediatamente sacrificados. Se consulta a un veterinario siempre que es necesario.	[]		Presencia animales enfermos que no reciben tratamiento			C	C	A	A
008	032	R	''	[]		Presencia de animales gravemente heridos o enfermos sin que esté recibiendo tratamiento adecuado ni consultado al veterinario			C	C	A	A
LM - LIBERTAD DE MOVIMIENTOS												
LM-G - LM-GENERAL_RD_348_2000												
012	046	R	Los animales no tienen limitada la capacidad de movimiento, de manera que se les evita sufrimiento o daño innecesario.	[]		Cuando le comporta un padecimiento			C	A	A	A
012	047	R	''	[]		Cuando el animal está sufriendo gravemente			C	B	A	A
012	048	R	''	[]		Cuando el padecimiento puede provocar la muerte			C	C	A	A
043	049	R	A los animales atados,	[]		Cuando le comporta un			C	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
		11.16	encadenados o retenidos continuamente, se les proporciona un espacio adecuado a sus necesidades fisiológicas y etológicas.			padecimiento						
043	050	R	''	[]		Cuando el animal está sufriendo gravemente			C	B	A	A
043	051	R	''	[]		Cuando el padecimiento puede provocar la muerte			C	C	A	A
LM-R - LM-REAL DECRETO 692 2010												
013	033	R	EXPLORACIONES BÁSICAS, CUMPLEN REQUISITOS DEL ANEXO I: La densidad máxima de población en una explotación o en un gallinero de una explotación no excede en ningún momento de 33 kilogramos de peso vivo por metro cuadrado de zona utilizable.	[]		Si excede la densidad máxima y no cumple lo establecido en normativa vigente			AC	A	A	A
072	034	R	EXPLORACIONES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL ANEXO II: La densidad de los animales en la zona utilizable es de un máximo de hasta 39kg de peso vivo/m2.	[]		Si excede la densidad máxima y no cumple lo establecido en normativa vigente			AC	A	A	A
073	035	R	EXPLORACIONES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL ANEXO V: La densidad de los animales en la zona utilizable es de un máximo de hasta 42kg de peso vivo/m2.	[]		Si excede la densidad máxima y no cumple lo establecido en normativa vigente			AC	A	A	A
PE - PERSONAL												
PE-G - PE-GENERAL_RD_348_2000												
001	052	R	Que los animales están cuidados por un número suficiente de personal con capacidad, conocimientos y competencia profesional suficiente	[]		El incumplimiento afecta de manera negativa al bienestar animal			AC	A	A	A
001	053	R	''	[]		Si puede afectar de manera grave al bienestar de los			C	B	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
						animales, de forma que se produzcan lesiones y/o sufrimiento						
001	054	R	'	[]		Si puede afectar de manera muy grave al bienestar de los animales, de forma que ponga en peligro su vida			C	C	A	A
002	055	R	El personal cuidador deberá estar en posesión de cursos de formación en BA obligatorios, reconocidos por la administración.	[]		No cumple este requisito			AC	A	A	A
PE-A - PE-ORDENACIÓN AVIAR_637_2021												
040	013	R	El titular de la explotación designará un veterinario de explotación que será el responsable de asesorar e informar al titular de la explotación sobre las obligaciones y requisitos del presente real decreto en materia de bioseguridad, higiene, bienestar y sanidad animal. Real Decreto 637/2021, de 27 de julio.	[]		No cumple			AC	A	A	A
041	014	R	Todas las personas que trabajan con las aves deberán tener un mínimo de formación de 20 horas, sobre las materias y contenido mínimo que figura en el anexo IV, en un plazo máximo de 6 meses contados desde la fecha de inicio de su trabajo en la explotación, sin perjuicio de lo que establece la normativa específica en materia de bienestar animal y tratamientos biocidas. Real	[]		No cumple			AC	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			Decreto 637/2021, de 27 de julio.									
042	015	R	Los trabajadores que puedan demostrar un mínimo de 3 años de experiencia práctica en trabajos relacionados con la cría de aves, que garantice un conocimiento mínimo en las materias referidas en el párrafo anterior, sin perjuicio de lo que establece la normativa específica de bienestar animal en el caso de explotaciones de pollos destinados a la producción de carne. Real Decreto 637/2021, de 27 de julio.	[]		No cumple			AC	A	A	A
PC - PROCEDIMIENTO DE CRÍA												
PC-G - PC-GENERAL_RD_348_2000												
034	056	R	No se mantiene a ningún animal en la explotación con fines ganaderos que le puedan acarrear consecuencias perjudiciales para su bienestar, ni se usan procedimientos de cría naturales/artificiales, que ocasionen o puedan ocasionar sufrimientos/heridas a cualquiera de los animales afectados, y que no se suministran a los animales ninguna otra sustancia a excepción de las administradas con fines terapéuticos/profilácticos o para tratamiento zootécnico tal como se define en la letra c),	[]		Cuando le comporta un padecimiento			C	A	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			a) art. 1, Directiva 96/22/CE, a menos que los estudios de Bienestar o la experiencia adquirida demuestren que la sustancia no es perjudicial para la salud o									
034	057	R	"	[]		Cuando el animal está sufriendo gravemente			C	B	A	A
			11.16									
034	058	R	"	[]		Cuando el padecimiento puede provocar la muerte. Cuando se administran sustancias a los animales con fines diferentes a los terapéuticos, profilácticos o zotécnicos.			C	C	A	A
			11.16									
CF-A - CF-ORDENACIÓN AVIAR_637_2021												
032	003	R	Se recorta el pico de las aves una vez agotadas las demás medidas destinadas a evitar el picoteo de las plumas y el canibalismo. En tales casos, la operación únicamente se efectúa tras haber consultado con un veterinario y por consejo de este, y se practica por personal cualificado y solo a polluelos de menos de diez días. Real Decreto 637/2021, de 27 de julio.	[]		Se realizan cortes de picos antes de los 10 días por personal no cualificado			C	B	A	A
			11.16									
032	004	R	"	[]		Se realizan cortes de picos después de los 10 días por personal no cualificado			C	C	A	A
			11.17									
032	005	R	"	[]		No cumple			C	A	A	A
			11.18									
033	006	R	Se realiza castración de los pollos con autorización y bajo supervisión veterinaria por parte de personal con formación específica. El titular	[]		No cumple			C	C	A	A
			11.19									

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			registrará en el libro de registro la fecha en que se realiza la intervención. Real Decreto 637/2021, de 27 de julio.									
076	007	R	Se prohíbe arrancar pluma o plumón a las aves corredoras (avestruces, emúes y ñandús), pato doméstico (Anas platyrhynchos), pato criollo o de Berbería (Cairina moschata), híbridos de pato criollo y de patos domésticos (Anas platyrhynchos) y a las ocas domésticas (Anser anser f. domesticus, Anser cygnoides f. domesticus) y sus cruces	[]		No cumple			C	B	A	A
049	008	R	Se respeta la prohibición de realizar procedimientos que provoquen lesiones, la pérdida de una parte sensible del cuerpo o la alteración de la estructura ósea.	[]		No cumple			C	B	A	A
IM-R - IM-REAL DECRETO 692_2010												
020	027	R	Todos los alojamientos disponen de iluminación con una intensidad mínima de 20 lux durante los periodos de luz natural, medida a la altura de los ojos de las aves, y que ilumine al menos el 80% de la zona utilizable. En caso necesario, podrá autorizarse una reducción temporal del nivel de iluminación por recomendación veterinaria.	[]		Iluminación inadecuada			AC	A	A	A
020	028	R		[]		Iluminación inadecuada que			C	B	A	A

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
		11.9				provoca problemas sanitarios y de comportamiento						
021	029	R	En el plazo de siete días a partir del momento en que se deposita a los pollos en su alojamiento y hasta tres días antes del momento de sacrificio previsto, la iluminación sigue un ritmo de 24 horas e incluye periodos de oscuridad de duración mínima de 6 horas en total, con un periodo mínimo de oscuridad ininterrumpida de 4 horas, con exclusión de periodos de penumbra.	[]		No cumple			AC	C	A	A
TN - TRANSPORTE												
TN - TN-TRANSPORTE												
035	001	R	Las copias de las guías obligadas a conservar durante al menos 3 años desde la fecha en que se produjo el movimiento reflejaran los datos mínimos establecidos en el Anexo VII del Real Decreto 728/2007, de 13 de junio	[]		La guía carece de identificación oficial del medio de transporte ó transportista según Decreto 287/2010, de 11 de mayo ó el medio de transporte no esta autorizado según Decreto 287/2010, de 11 de mayo			AC	B	A	A

EL/LA COMPARECIENTE

LOS VETERINARIOS

Fdo: _____

Fdo: _____

Fdo: _____

CAMPAÑA: 2024

CÓDIGO PAIS _____

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado, siendo su finalidad la elaboración del historial técnico sanitario del establecimiento. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía

La persona responsable del control declara bajo su responsabilidad, que no existe conflicto de intereses en la ejecución de este control.

AL COMPARECIENTE SE LE DEJARÁ COPIA DE LA HOJA DE CONTROL